



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9464

Juicio sobre delitos leves nº 285/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a LILIANA GAMADA SILVA la sentencia del tenor siguiente:

SENTENCIA PENAL Nº 285/16 En PALMA DE MALLORCA, a ocho de julio de dos mil dieciséis. Vistos por mí, Doña Maria del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio sobre delitos Leves 241/16 sobre lesiones, en los que aparecen como denunciante Patricia Aparicia Chacón Hor y como denunciado Liliana Gama da Silva habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en la persona del Ilmo. Sr. Eduardo Navarro, resultan los siguientes y FALLO QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Liliana Gama Da Silva como autor de un delito leve de MALOS TRATOS a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad y al pago de las costas causadas. Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.

En PALMA DE MALLORCA a 8 de agosto de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

